



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Proyectos estratégicos CIEN (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Programa Estratégico CIEN

APERTURA : 03/05/2019

CIERRE :

ESTADO : Abierta



A partir del 3 de mayo de 2019, los proyectos CIEN podrán presentarse en convocatoria continua (todo el año) sin fechas de corte, integrándose como una categoría de los proyectos CDTI de I+D.

Finalidad de la ayuda :

Financiación de grandes proyectos de I+D, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Beneficiarios:

Agrupaciones de empresas.

Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de PYME.

Los proyectos CIEN son grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Con los proyectos CIEN se persigue también fomentar la cooperación público-privada en el ámbito de la I+D, por lo que requieren la subcontratación relevante de actividades a organismos de investigación.

No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

Se financian gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado; gastos generales suplementarios, y otros gastos de funcionamiento. Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos



Serán consorcios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias. Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME. Cada consorcio identificará la empresa que ejercerá de "coordinadora de proyecto", que deberá ser una empresa grande o mediana. La coordinadora del proyecto será la interlocutora del CDTI desde la solicitud de la ayuda hasta la aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración del Centro; todo ello sin perjuicio de que el CDTI, durante esta fase, pueda ponerse en contacto directo con cualquiera de las empresas que conformen la agrupación.

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Cooperación

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Servicios, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda :

Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.

Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.

Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.

Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda, calculado sobre un máximo del 75% de la cobertura del préstamo.

Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Presupuesto mínimo solicitado: 5.000.000 euros.

Presupuesto máximo solicitado: 20.000.000 euros.

Presupuesto mínimo financiable: 4.500.000 euros por proyecto y 175.000 euros por empresa.

Ninguna empresa o grupo de empresas puede superar más del 70% del presupuesto financiable.

Duración: 36 - 48 meses.

Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.

Participación relevante de organismos de investigación: al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

Conceptos subvencionables : Costes de producción, Gastos de consultoría o asistencia técnica , Contratación de personal, Gastos en promoción exterior, comercialización e internacionalización, Patentes y marcas

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **CDTI**

• Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial C/ Cid 4 - 28001, Madrid Tel: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94

• <http://www.cdti.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Más información: :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>